

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0525,

CONCON, 20 ABR 2017

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 424 de fecha 11.04.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 192 y la decisión Alcaldicia.

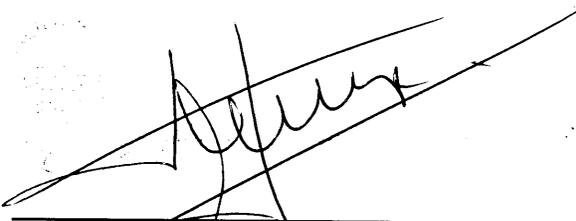
DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 15 de Abril al 15 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CONSUELO DINAMARCA NOACK**, RUT N Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 250.000 impuesto incluido, por 10 horas semanales, **PARA REALIZAR TALLERES FORMULACION DE PROYECTOS**, a organizaciones comunitarias.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3